

RESOLUCION C. S. N° 76

JOSÉ-C. PAZ, 30 JUN 2021

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones del Rector N° 415 del 04 de diciembre de 2020 y 58 del 01 de febrero de 2021, la Resolución CS N° 117 del 23 de diciembre de 2021, el Expediente N° 684/2020 del registro de esta UNIVERSIDAD y,

**CONSIDERANDO**

Que, conforme lo que estipula el artículo 15 de su estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de ésta UNIVERSIDAD, orientada a la contribución a los procesos productivos del Partido de José C. Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que en el mismo sentido, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene entre sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, entre ellas la formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que en este marco, y se efectuaron la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Local de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la Segunda Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y

UNPAZ
M

Tecnológica UNPAZ 2017, la Tercera Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica y la Primera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS) y la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ y la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS).

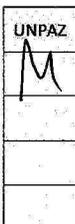
Que estas Convocatorias se encuentran enmarcadas dentro del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNICA DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que en fecha 04 de diciembre de 2020 el Señor RECTOR suscribió, la Resolución R N° 415 con el objetivo de aprobar la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ y la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social juntos a sus respectivas bases y anexos.

Que dicha resolución fue convalidada mediante la suscripción de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 117 del 23 de diciembre de 2020.

Que la Resolución R 415/2020 convalidada por Resolución CS N° 117/2020 establecía como fecha de cierre de convocatoria el 10 de febrero de 2021 a las 15:00 horas.

Que, no obstante ello, se estuvieron recibiendo numerosas consultas de docentes-investigadores manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de la convocatoria debido a la sobrecarga de tareas domésticas que la pandemia ha generado.



Que en fecha 01 de febrero de 2021, el Sr. Rector suscribió *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR la Resolución N° 58, que como anexo se acompaña a la presente, con el objetivo de pautar como nueva fecha de cierre de las convocatorias el 01 de marzo de 2021 a las 15:00 horas.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 incisos e) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución que como anexo se acompaña a la presente.

Que la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tomó la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA GENERAL, ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

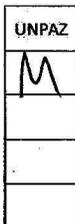
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Resolución N° 58, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 01 de febrero de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.



ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese

  
ABOG. DARIÓ KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 176

UNPAZ
M

ANEXO  
RESOLUCIÓN N° 76

RESOLUCIÓN N° 58  
JOSE C. PAZ, 01 FEB 2021

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del Rector N° 415 del 04 de diciembre, y el Expediente N° 684/2020 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

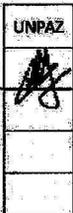
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 415/2020 del 04 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases de la "Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ" y de la "Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", estableciéndose como fecha de cierre de las convocatorias el 10 de febrero de 2021 a las 15:00 horas.

Que, en las últimas semanas hemos recibido numerosas consultas de docentes-investigadores manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de las convocatorias debido a la sobrecarga de tareas domésticas que la pandemia le ha generado.

Que la dinámica de la emergencia sanitaria y su impacto en la vida universitaria generan la necesidad de efectuar adaptaciones frente a la pandemia producto del COVID-19, a fin de asegurar la continuidad de las tareas de investigación y transferencia al tiempo de extremar los mecanismos de prevención y contención de la epidemia.

Que, por todo ello, resulta necesario extender la fecha de cierre para las



ANEXO  
RESOLUCIÓN C. S. N° 76

presentaciones a la "Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ" y a la "Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)", que figuran en las bases que fueran impulsados desde la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y pautar como nueva fecha de cierre de las convocatorias el 01 de marzo de 2021 a las 15:00 horas.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015,

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase el plazo de para las presentaciones de solicitudes de la "Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ" y de la "Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)" hasta el 01 de marzo de 2021 a las 15:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ



Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz.